



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Departamento de Salud /

PARRAL, 31 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.321+

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio de Prestación de Servicios "Exámenes de Laboratorios año 2013" del Departamento de Salud de Parral, de fecha 01 de Julio de 2013.-
- 4).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 5).- Decreto Exento N° 6263 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Don Adelqui Millar Bravo.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Prestación de Servicios "Exámenes de Laboratorios año 2013", suscrito con fecha 01 de Julio de 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE PARRAL** representado por su Directora Dra. **CLARA PATRICIA LEÓN FERRADA**, Convenio que se entienden incorporados al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria incorporándola como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de

atención, el departamento de Salud municipal, ha decidido convenir el presente convenio de prestaciones de servicios de Exámenes de Laboratorios en APS.

**3.- ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio regirá desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del año 2013.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ADELQUI MILLAR BRAVO  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/AMB/DMT/FVC/ivv

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Convenios
- 4.- Archivo



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL